



En vista del fallecimiento
del Abogado de esta causa Sr.
Don Víctor y a instancia
de su viuda Prudencia Quintan
nos considerando el infeliz estado
a que ha quedado reducida, he acordado
mantenerla en el destino que
ejercía su difunto marido
hasta la resolución del S.^o Gover.
nador de la Prov.^a a quien doy
conocimiento por este correo, para
laudarse una persona de dis-
posición y responsabilidad que
pueda desempeñar a su nom-
bre este encargo; y efectiva-
mente habiendo señalado a
Julian Campos de esta vecindad
persona que reúne las cualida-
des expresadas, ha quedado

encargado del cuidado de
la cárcel desde el día 21. a
las nueve de la noche

Lo que pongo en noti-
cia de V. para su gobierno

Dios que. a V. mi. San. Ague-
da 22 de Abril de 1855

Casimiro Gomez

S. Juan de 1.ª Inst.ª del Partido de Agueda